



**CONVOCATORIA  
BECAS DEL CONSEJO DE GESTIÓN  
2025-2026**  
Zapopan, Jalisco 02 abril de 2025

### **DISPOSICIONES SOBRE LAS BECAS DEL CONSEJO DE GESTIÓN**

- Consisten en un porcentaje de descuento en las colegiaturas.
- Las becas se otorgan a partir del 2do. grado de primaria.
- La beca tiene una duración de un ciclo escolar, es decir, 10 meses (de septiembre a junio).
- No incluye los conceptos de: inscripción, cuota de nuevas familias, actividades extraescolares, libros, materiales, uniformes escolares y otros pagos relativos al cambio de ciclo escolar.
- Las condiciones para conservar la beca son: mantener un buen nivel académico, buena conducta y estar al corriente en los pagos correspondientes.

### **REQUISITOS PARA SOLICITAR BECA**

- Ser alumno activo del Colegio.
- No tener la nacionalidad francesa.
- Estar al corriente de todos los pagos con el Colegio y, en caso de un convenio, estar al día con éste.
- No haber tenido beca por más de TRES años, sean consecutivos o no.
- Tener buen nivel académico.

### **CRITERIOS PARA OBTENER BECA**

- Buen nivel académico, lo cual será evaluado y dictaminado por el área de Control Escolar.
- Ser candidato; se determina con los resultados del estudio socioeconómico.





## PROCEDIMIENTO

- 1) Llenar la Solicitud de Beca (Anexo 1).
- 2) Integrar su expediente con la documentación establecida en el Anexo 2.
- 3) Entregar solicitud y documentación digitalizada a los correos [talcantar@cfm.edu.mx](mailto:talcantar@cfm.edu.mx) y [escolar@cfm.edu.mx](mailto:escolar@cfm.edu.mx) a más tardar el 30 de abril de 2025.
- 4) El Comité de Becas revisará las solicitudes recibidas del 1º al 6 de mayo.
- 5) Las solicitudes que cumplan con los requisitos estipulados serán contactados para realizar el estudio socioeconómico a partir del 7 de mayo.
- 6) El padre de familia atenderá la entrevista con el trabajador social quien emitirá el dictamen del estudio socioeconómico.
- 7) En sesión, el Comité de Becas evaluará los expedientes y dictaminará siempre y cuando tengan la documentación completa.
- 8) Se notificará por escrito a las familias solicitantes de la resolución de su solicitud durante el mes de junio.

Para cualquier duda, puede dirigirla a la Administración con Ana Covarrubias al correo electrónico: [escolar@cfm.edu.mx](mailto:escolar@cfm.edu.mx)

Muy cordialmente,

**Claudia Sánchez,**  
**Directora de Administración y Finanzas**

